



MODELO N° 53

Escisión de la sociedad bajo la modalidad de reducción del capital social, modificación parcial de estatutos, constitución de una nueva sociedad anónima y transferencia de activos y pasivos

Señor notario:

Sírvase usted extender en su Registro de Escrituras Públicas, una de escisión de la sociedad bajo la modalidad de reducción del capital social, modificación parcial de estatutos, constitución de una nueva sociedad anónima y transferencia de activos y pasivos que otorgan:

- «(SOCIEDAD ANÓNIMA ORIGINAL) S.A.» con R.U.C. con domicilio en Lima, debidamente representada por el señor especialmente facultado según Acta de Junta General de Accionistas de de agosto de mil novecientos noventa y ocho que usted Señor Notario se servirá insertar, y a quien en adelante se le denominará **LA SOCIEDAD ESCINDIDA**; y (intervienen los accionistas como personas naturales con sus cónyuges).
-, peruano, empresario, identificado con DNI....., casado con , ambos domiciliados en la
-, peruano, empresario, identificado con DNI....., casado con , ambos domiciliados en, a quienes en adelante se llamará **LOS OTORGANTES**; en los siguientes términos:

PRIMERO: La **SOCIEDAD ESCINDIDA** tiene un capital social inscrito de S/. (..... y 00/100 nuevos soles) representado por (.....) acciones con un valor nominal de S/.1.00 (uno y 00/100 nuevo sol) cada una íntegramente suscrita y totalmente pagada, conforme consta en la ficha número del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

SEGUNDO: **LOS OTORGANTES** son accionistas de la Sociedad referida en la cláusula precedente representando el 100% (cien por ciento) del capital social íntegramente suscrito y totalmente pagado.

TERCERO: En Junta General de Accionistas celebrada el de agosto de mil novecientos noventa y ocho los accionistas de (S.A. ORIGINAL) S.A. acordaron la escisión de la sociedad en dos:

- 1) La **SOCIEDAD ESCINDIDA** que mantiene su personería jurídica, modifica su denominación original de «S.A.», a la nueva denominación de S.A.», y reduce su capital social a S/.00 (..... y 00/100 nuevos soles) representado por (.....) acciones de S/.1.00 (uno y 00/100 nuevo sol) cada una. Asimismo modifica los artículos, y de su estatuto social, artículos referidos a su denominación, objeto social y capital social; y
- 2) La nueva sociedad se denominará «.....S.A.» y se le asignará un capital social de S/.00 (..... y 00/100 nuevos soles) representado por (.....) acciones de S/.1.00 (uno y 00/100 nuevo sol) cada una, en la misma proporción accionaria que tienen los socios en la sociedad escindida, íntegramente suscritas y totalmente pagadas con la redención de las (.....) acciones de la sociedad escindida cuya reducción de capital se aprueba en este mismo acto, y que se manifiesta con la transferencia que hace la sociedad escindida a la nueva sociedad de parte de los activos valorizados en S/.00 (..... y 00/100 nuevos soles) y parte de los pasivos valorizados en S/.00 (..... y 00/100 nuevos soles); para esos efectos los activos que se transfieren son a título universal, con las cargas y/o gravámenes y asumiendo todas las obligaciones tributarias, laborales, comerciales y de cualquier otra naturaleza frente a terceros que pudieran existir a la fecha del acuerdo de escisión. Las responsabilidades tanto de la sociedad escindida como de la nueva sociedad se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 389° de la Ley General de Sociedades.

El presente acto societario, se realiza de conformidad con lo dispuesto por los artículos 367° al 390° y demás pertinentes de la Ley General de Sociedades.

CUARTO: Se constituye la nueva sociedad, con la denominación de «..... S.A.» como consecuencia de la escisión mencionada en la cláusula que antecede por acuerdo tomado en Junta General de de agosto de 2010, para cuyos efectos los otorgantes establecen el **PACTO SOCIAL Y LOS ESTATUTOS SOCIALES** siguientes:

«PACTO SOCIAL»

«ESTATUTOS»



QUINTO:, investido del poder otorgado en la Junta General de de agosto de mil novecientos noventa y ocho manifiesta con carácter de Declaración Jurada que no se ha presentado oposición alguna a la reducción de capital por parte de los acreedores de la sociedad, luego de transcurridos los treinta (30) días desde la publicación de los avisos pertinentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 219° de la Ley General de Sociedades.

SEXTO: El representante legal nombrado para formalizar los presentes acuerdos señor expresa con carácter de Declaración Jurada que por la redención de las (.....) acciones de «..... S.A.» no se ha presentado oposición alguna por parte de acreedores de la sociedad, ni se ha producido separación de ningún accionista de la sociedad, sino que por el contrario han acordado la formación de una nueva sociedad mediante el procedimiento de escisión conforme al mecanismo antes especificado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 383°, 385° y 200° de Ley General de Sociedades.

Concluyó la referida Junta de de agosto de 2010 concediendo autorización al Señor para que se encargue de la formalización de los acuerdos adoptados en aquella reunión, suscribiendo para tal efecto todos los documentos públicos y/o privados destinados a tal fin.

Agregue usted Señor Notario el principio y final de ley, cuide de hacer los insertos pertinentes y curse partes al Registro de Personas Jurídicas de Lima para su debida inscripción.

Lima, de de 2010.

Firmado: en representación de «..... S.A.»

Autorizada la presente minuta por el Notario.

Notario
Reg. CAL: 00000



«ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS»

En Lima, siendo las 9:00 a.m. del día de agosto de 2010 se reunieron en el local social sito en los señores accionistas de «..... S.A.» encontrándose presente las siguientes personas:

-, propietario de acciones.
-, propietario de acciones.
-, propietario de acciones todas íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados y actuando como Secretario el Sr. especial- mente nominado para el presente acto.

El Presidente, luego de constatar la presencia del íntegro del capital social suscrito y pagado de la sociedad, puso a consideración de los presentes la realización de la Junta, moción que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido manifestó que el objeto materia de la presente reunión era pronunciarse sobre los siguientes puntos:

- A) Escisión con consecuente reducción de capital de la sociedad, y constitución de una nueva sociedad (escinda- da).
- B) Modificación parcial del estatuto social.
- C) Autorización a uno o más representantes de la sociedad para que se encarguen de la formalización de los acuerdos adoptados en la presente reunión.

Materias cuyo debate fue asimismo aceptados por unanimidad después de los cuales se declaró válidamente instalada y constituida la presente Junta de conformidad con lo dispuesto por el art. 120° de la Ley General de Sociedades.

El Presidente dio inicio al debate de los puntos materia de la presente Junta y teniendo como sustento técnico el proyecto de escisión que había suscrito el Directorio de la sociedad, el presidente manifestó que con la ampliación del giro de la empresa a la prestación de se había expandido el desarrollo de sus actividades creando la necesidad de concentrar dicho objeto social en una empresa autónoma, separada económicamente de las otras actividades de la compañía, razón por la que proponía en base al informe legal puesto a disposición de la Junta, escindir la sociedad en dos empresas; una que se dedique a realizar las actividades comprendidas en los literales A), B) y D) del artículo del Estatuto Social incorporándolos a su propio estatuto, y otra que se dedique a realizar las actividades comprendidas en el literal C) del estatuto social, esto es dar servicio, para lo cual deberá conservar la concesión sobre dicho servicio.

Para estos efectos, la sociedad se dividirá en dos:

1. La sociedad escindida que continuará sin extinguirse modificando su razón social de «..... S.A.» a «..... S.A.» La que reduce su capital social de S/.00 a S/. .00, conforme lo disponen los artículos 215° al 219° de la Ley General de Sociedades, y
2. La nueva sociedad, que se denominará «(NOMBRE ANTERIOR) S.A.» a la que se le asignará un capital de y 00/100 nuevos soles (S/.00) provenientes de la redención de las acciones que hasta por esa suma tienen los accionistas en la sociedad escindida, para cuyos efectos la escindida transfiera a la nueva sociedad los pasivos valorizados en S/.

La escisión acordada se llevará a cabo al amparo de lo dispuesto por los artículos 367° al 390° de la Ley General de Sociedades.

Concluyó manifestando que de ser aprobadas las propuestas era necesario modificar parcialmente el Estatuto Social de la Sociedad escindida y proceder al nombramiento de uno o más representantes de la sociedad para que se encarguen de la formalización de los acuerdos adoptados en la presente reunión.

Puestos los puntos a debate, y después de una prolongada deliberación en la que intervinieron todos los presentes, se acordó por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Escindir la sociedad en dos, de acuerdo al procedimiento que a continuación se detalla y dentro del marco regulatorio dispuesto por los artículos 367 al 390 de la Ley General de Sociedades.

1. La Sociedad escindida que continuará existiendo, y modificará su denominación a «..... S.A.» a la que se le asignará un capital de nuevos soles (S/.00), con la consecuente reducción de Capital Social de conformidad con lo dispuesto por los artículos 215° al 219° de la Ley General de Sociedades, siendo su objeto social dar servicio

La reducción de capital se hace redimiendo las acciones comunes de cambio de la transferencia de parte de los activos por un valor de S/. y parte de los pasivos por un valor de S/. de la sociedad escindida a la nueva sociedad.

La presente reducción de capital no afecta de modo alguno el porcentaje de participación accionaria que mantiene cada uno de los accionistas en la sociedad antes del acuerdo de escisión.

En consecuencia los artículos y del estatuto social, relativos a la denominación, objeto y capital social quedarán redactados de la siguiente forma:



Asimismo queda modificado el cuadro de accionistas de la sociedad, de la siguiente manera:

- 2.º) La Nueva Sociedad, que tendrá la denominación de «anterior S.A.», asignándosele un capital social de y 00/100 nuevos soles (S/.00) recibiendo por ese concepto parte de los activos por un valor S/. y parte de los pasivos por un valor de S/., provenientes de la redención de acciones de la sociedad escindida hace a sus accionistas como consecuencia de la reducción de capital acordada, para cuyos efectos todos los activos que se transfieren son a título universal, con sus cargas y/o gravámenes que pudieran existir a la fecha del acuerdo de escisión. Y que tendrá por objeto:

.....

..... y en general a cualquier otra actividad permitida por el ordenamiento legal vigente, cuyo pacto social y estatutos sociales deberán constar en la minuta y escritura pública que origine los acuerdos precedentes.

SEGUNDO: La escisión tendrá vigencia a partir de la fecha de su inscripción en los Registros Públicos.

TERCERO: Autorizar al Sr. para que en nombre y representación de la sociedad se encargue de la formalización de los acuerdos adoptados en la presente reunión, suscribiendo los documentos públicos y/o privados necesarios para tal fin; y para que en caso de no presentarse ninguna oposición al acuerdo de reducción adoptado en la presente Junta luego de cumplirse con las publicaciones y transcurridos los treinta (30) días a que se refiere el artículo 219° de la Ley General de Sociedades, presente a nombre de la Sociedad la Declaración Jurada correspondiente, asimismo, para que formule la declaración Jurada que exige los artículos 383° y 385° de la citada ley.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, no sin antes haber redactado, leído, aprobado y firmado la presente acta por todos los asistentes en señal de conformidad. Eran la 13:00 horas.

Firmas.



ANEXO 'A'

**INVENTARIO DE ACTIVOS RECIBIDOS POR NUEVA S.A. DE ANTERIOR
..... S.A.**

1.	Efectivos y Equivalentes de Efectivo			
	Cuenta corriente (Bancosur)		S/.
2.	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS			
	Nº Fact.	Cliente	Importe	S/.
	Nº Fact.	Cliente	Importe	S/.
			TOTAL:	S/.
3.	NERCADERÍAS			
	Cantidad	Artículo	Importe	S/.
	Cantidad	Artículo	Importe	S/.
	Cantidad	Artículo	Importe	S/.
			TOTAL:	S/.
4º	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
	Cant.	Artículo	Valor en Libros	Depreciación-Valor Neto =
	Cant.	Artículo	Valor en Libros	Depreciación-Valor Neto =
	Cant.	Artículo	Valor en Libros	Depreciación-Valor Neto =

AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL «EL PERUANO»

En Junta General de Accionistas celebrada el de setiembre de 2010 se acordó por escisión de la Sociedad con la consecuente reducción de capital creándose una nueva sociedad denominada «..... S.A».

Los acuerdos fueron tomados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 367º al 390º y demás pertinentes de la Ley General de Sociedades.

..... S.A., RUC

LA GERENCIA